

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE HACIENDA  OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
--

Ref.: Autoriza Fuenta en Servicio Provisoria Total de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán".

SANTIAGO, 11 de octubre de 1999

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABLE		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAQ.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.C.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REPRESENTACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 240, de 1991, Reglamento de Concesiones, en particular el artículo 34.
- El D.S. MOP N° 21 de fecha 12 de enero de 1996, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Kms. 221,490 y 413,800 de la Ruta 5 Sur denominadas "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán".
- El Decreto Supremo N° 675 de fecha 29 de mayo de 1998, que modifica contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán, aprobando el Convenio complementario suscrito entre el MOP y la Sociedad Concesionaria "Ruta 5 Tramo Talca-Chillán S.A.", con fecha 8 de mayo de 1998.
- El Decreto Supremo N° 1.969 de fecha de 23 de octubre de 1998, que modifica



contrato de concepción de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán, aprobando el Convenio complementario suscrito entre el MOP y la Sociedad Concesionaria "Ruta 5 Tramo Talca-Chillán S A", con fecha 6 de octubre de 1998.

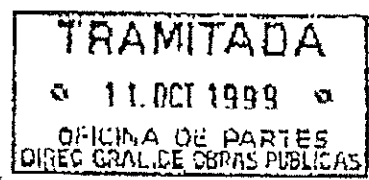
- Las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán", en especial el artículo 1.7.1 y el Convenio Complementario de fecha 8 de mayo de 1998, particularmente los numerales 5.3 y 5.4.
- La carta de la Sociedad Concesionaria "Ruta 5 Tramo Talca-Chillán S.A." de fecha 24 de septiembre de 1999, en que se solicita la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra pública fiscal de la referencia.
- El Acta N° 1 de fecha 11 de Octubre de 1999, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra.

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Acta N° 1 de fecha 11 de Octubre de 1999 la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán", estimó procedente otorgar la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra pública antes citada, después de haber realizado la inspección de las obras e instalaciones, todo esto conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del D.S. MOP N° 240 de 1991 y al artículo 1.7.1. de las bases de licitación.

**RESUELVO:**

DGOP N° 2852 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a la sociedad "Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán S.A.", a poner en servicio en forma provisoria la totalidad de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán", a partir de las 00:00 horas del día 11 de Octubre de 1999.
2. **COMUNIQUESE** al interesado, a la Coordinación General de Concesiones, al Director Nacional de Vialidad, a la Coordinación General de Construcción de Obras Concesionadas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

Certifico que la presente fotocopia, que consta de 01 carillas, está conforme con el documento que tuve a la vista.

Santiago, 04 JUL 2003



7261  
JUAN LOBOS DIAZ  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS